

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL COMPONENTE DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO (C4D) DEL CONVENIO:

TAGHYIR: Promoción de un desarrollo territorial en Magreb a partir de modelos de economía social y solidaria hechos por y para las personas

1. Antecedentes

Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) es una ONG española muy activa desde los años 90 en el ámbito de la cooperación al desarrollo, la ayuda humanitaria, la educación para el desarrollo y la incidencia política, sectores en los que trabaja con entidades que comparten sus valores en múltiples países de América Latina, África Occidental, Oriente Medio y Magreb. ACPP ha apostado desde sus inicios por una decidida apuesta por lo colectivo y lo social, el acceso a los servicios públicos de calidad, actuando siempre con un claro enfoque de DDHH, mano a mano con las organizaciones y las personas que consagran su labor cotidiana a afianzar los cimientos de la transformación social que, de manera colectiva, equitativa y justa favorecen un modelo de desarrollo inclusivo. Para todo ello ACPP trabaja fomentando los principios de igualdad y no discriminación, la participación efectiva de todos los actores y sus alianzas persiguiendo la justicia social y económica, para y por todas y todos.

Entre las distintas estrategias que la organización ha venido implementando para transitar estos cambios, encontramos una apuesta fuerte por promover y acompañar las iniciativas de Economía Social y Solidaria (ESS) en las zonas de intervención donde opera. Para ACPP la Economía Social y Solidaria (ESS) es un modelo que permite trabajar de forma más sostenible, ética y comunitaria todas las dimensiones del derecho, en especial de los derechos económicos, y el desarrollo de sinergias que construyan una justicia global desde lo local, prestando una especial atención a la necesaria dimensión de igualdad de género.

ACPP concibe así su apoyo a la ESS como un impulso estratégico que se inserta en una práctica, la del apoyo a las economías populares y solidarias del Sur, que arranca desde la misma creación de la organización, y que adquiere una mayor profundidad por el proceso de reflexión/acción que llevó a cabo durante los años posteriores a la crisis del 2008. ACPP ha intentado conjugar sus valores y poner en

práctica las vías adecuadas para incidir en la conciencia popular e institucional conjunta sobre una justicia social y económica más equitativa, más feminista y más sostenible.

El trabajo de ACPP en los dos países de intervención del Magreb, Marruecos y Túnez, debuta en 1994, y ha concentrado sus acciones en dos grandes líneas:

- Promover sociedades más justas que garanticen el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos menos favorecidos;
- Luchar contra cualquier forma de violencia de género.

En el año 2022 y a partir de la estrategia de ACPP y sus socias contrapartes en el Magreb para el fomento y acompañamiento a las iniciativas de ESS en esta zona, se identificó y formuló una ambiciosa propuesta de programa en el ámbito de la ESS a escala regional magrebí. Este programa ha sido financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en su convocatoria de convenios del año 2022 y tendrá una duración de 4 años. Es en el marco de este convenio que la presente consultoría se llevará a cabo.

Las organizaciones contrapartes que trabajan en Marruecos y en Túnez con ACPP, encargadas de ejecutar el convenio en el terreno son:

MARRUECOS

Asociación Thissaghname para la cultura y el Desarrollo (ASTICUDE): organización muy activa en **Nador**, zona oriental, enfocada a la defensa de derechos de población migrante. Algunos de sus logros a señalar son la activación del Observatorio Regional de acceso a la justicia para la población migrante con participación de la OMDH y la Facultad de Nador.

Unión de Acción Feminista (UAF): Organización de larga trayectoria y activismo, situada en **Tánger** y consagrada al desarrollo de estrategias orientadas a la incidencia y promoción del diálogo social y político de los DESC de las Mujeres y procesos de incidencia política para la inclusión de la igualdad de género en la propuesta de ley de ESS

Homme & Environnement : ONG activa en la región oriental, con sede en **Berkane**, muy enfocada en el desarrollo comunitario sostenible, los DESC y la transición ecológica de colectivos vulnerabilizados, especialmente mujeres rurales. Reseñar la colaboración continua con la Universidad de Ujda en dos líneas: 1) investigación/aplicación de tecnología de energías renovables aplicadas directamente a actores de la ESS; 2) programa de formación en energías renovables dirigida a personas migrantes y no migrantes para su posible inserción laboral.

TUNEZ

SHANTI: entidad de ámbito nacional, pero con una gran presencia en lo local (Grand Tunis y en las regiones Sud, Sahel, Ouest); es miembro de la red Tunisie Solidaire, el principal espacio de dialogo nacional de la sociedad civil sobre la ESS y también mantiene una estrecha vinculación con el ámbito universitario del país.

UNION GENERAL TUNISIENNE DU TRAVAIL (UGTT): Unión sindical que ha sido muy activa en el lobby para la aparición de la ley de ESS en Túnez. Este sindicato tiene un buen anclaje en las diferentes regiones del país y por su posicionamiento institucional y los recursos técnicos de que dispone, centrará su rol en la incidencia, en la coordinación de actividades formativas a los sindicatos de base territoriales.

En cada uno de los países y de los territorios de intervención tendrán un peso considerable las autoridades locales y/o competentes en materia de ESS.

Finalmente, un tercer espacio, no físico, será el ámbito regional del convenio que se desarrollará, en gran medida, a través de los intercambios entre universidades (a definir definitivamente), redes internacionales, así como por los encuentros de las organizaciones contrapartes del programa. Será este un espacio donde dar voz y compartir las realidades de los territorios y las personas que en ellos habitan.

COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL CONVENIO



Una estrategia de comunicación para el desarrollo (C4D por sus siglas en inglés) se ha planificado en este convenio como el motor que hará posible mover todo el engranaje. Esta elección responde a la necesidad de construir desde un lugar, desde un colectivo e ir compartiendo con otros lugares y otros colectivos. Para ello es necesario ir más allá de la transmisión de información unidireccional que, en muchas ocasiones, no consigue producir la apropiación esperada, por alejada, incomprensible, pasiva, etc.

Fuente: Comunicación para el desarrollo. Una guía práctica

Entendemos la C4D como un proceso, no una actividad o conjunto de ellas, que sucede con las intervenciones en el nivel donde está la gente y permite que expresen su voz, participen y se apropien de los proyectos.

Lo que el convenio pretende con esta apuesta por la comunicación al desarrollo, en tanto que camino para el cambio de comportamiento individual, social y político, es crear el paraguas bajo el que las diferentes etapas de los procesos de identificación común, ejecución y seguimiento, sean participados, desde el conocimiento y la aportación cultural, la propia y real.

La CAD¹ como vehículo de cambio, a través de:

1. Facilitar el acceso a la información y al conocimiento

Las personas que no tienen acceso al conocimiento ni a la información están limitadas en su desarrollo social y económico.

2. Promover la participación ciudadana

¹ Texto sacado de: Comunicación para el desarrollo. Una guía Práctica. Cooperación suiza y COSUDE, editado en 2016.

La C4D debe contribuir a crear espacios de comunicación que facilitan el diálogo inclusivo y transparente entre la ciudadanía y las instituciones comunales, regionales, nacionales e internacionales;

3. Dar voz a las personas que no la han tenido y siguen sin acercarse a ella.

Los medios de comunicación solo suelen reflejar la óptica de las élites. Los segmentos sociales menos favorecidos quedan excluidos del debate nacional aun siendo mayoría. Una función primordial de la C4D es permitir que las voces de las personas excluidas sean escuchadas y participen en el diálogo nacional.

4. Facilitar procesos inclusivos de comunicación y de debate Sobre los desafíos ecológicos, sociales y políticos que frenan el desarrollo de la sociedad.

Los debates contribuyen a concientizar a la ciudadanía y a las autoridades, pero este no es su objetivo final. El fin es que estos intercambios estimulen la demanda de reformas e incidan en procesos políticos que se traduzcan en políticas públicas, reformas económicas y sociales que ofrezcan soluciones reales para los problemas que afectan a la ciudadanía.

!!! Es preciso enfatizar sobre la necesaria dimensión de igualdad de género que esta forma de entender la comunicación al desarrollo debe incluir, si no, no sería desarrollo.

2. CONTEXTO

Para entender el porqué de las estrategias planteadas que nos llevarán a contribuir al objetivo de desarrollo del convenio, es importante conocer la situación de partida y las problemáticas identificadas. A grandes rasgos, estas inciden en una visión de la ESS existente en Marruecos y Túnez (por parte de los actores de desarrollo) orientada únicamente a la población empobrecida, feminizada y centrada en el crecimiento económico y no en las personas y sus territorios.

Este enfoque de la ESS y la poca adaptación de las políticas de intervención a las realidades contextuales (desigualdad de género, conocimiento de los grupos excluidos o de las especificidades territoriales y sus identidades culturales), no están dando los resultados esperados, lo que favorece la perpetuación de las desigualdades sin paliar los grandes problemas que acucian la zona y que son el reflejo de la vulneración continuada de derechos:

- Desempleo e informalidad, empresas de ESS mal organizadas, muy dependientes y poco duraderas, fuerte división sexual del trabajo, disparidad regional, abandono o utilización interesada del tratamiento medioambiental, “guetización” de colectivos con problemas de exclusión social;
- Invisibilidad de la importancia de la economía de los cuidados (en el ámbito privado-familias/personas y en el público-territorios/medioambiente) con el foco solo en el trabajo productivo y no en el proceso global;
- La desigualdad en el ejercicio de los DESC entre hombres y mujeres con una fuerte interseccionalidad, diferencia y diversidad (como causa directa de la desigualdad)
- Escasa respuesta integrada a los problemas de desarrollo con sus múltiples dimensiones por parte de los titulares de derechos (tratados como sujetos pasivos y no activos) de responsabilidades y de obligaciones.

3. JUSTIFICACIÓN

El convenio en el que se enmarca esta consultoría tiene, como ya ha sido mencionado, una duración de 4 años y cuenta con acciones a llevar a cabo tanto a nivel país como a nivel regional con un amplio abanico de actores, de territorios e instituciones. Para llevar a buen puerto esta combinación y poder contribuir al objetivo final de dicha intervención - **“mejorar las condiciones de vida de las personas a través de la cohesión económica, social y territorial, en igualdad de condiciones y oportunidades, para obtener acceso a un trabajo digno y a un territorio sano y sostenible”** - la comunicación y especialmente la comunicación para el desarrollo (C4D) se ha considerado una vía hacia la intercooperación imprescindible y de gran riqueza para conocerse, entenderse, trabajar colectivamente y transformar.

Las grandes líneas de actuación, a partir de la cadena de problemas identificada en los territorios, consistirían en:

- 1) favorecer la existencia de ecosistemas de ESS con anclaje en los territorios y centrados en las personas, su trabajo y su forma de organizarse en colectivo (con enfoque cultural) para el desarrollo de una vida sostenible en igualdad.

Ecosistema de ESS- Intercooperación

- 2) Promover la instalación de mecanismos mancomunados por los socios contrapartes, las autoridades territoriales y otras OSC presentes en dos regiones de Marruecos y tres de Túnez.

Mecanismos - Alianza de actores

- 3) Crear y hacer posibles las herramientas innovadoras que permiten a estos mecanismos asesorar y acompañar a las empresas de ESS ya creadas y aquellas de nueva creación, con un foco en la organización de la economía de los cuidados y circular (con enfoque de género y medioambiental) sobre los ejes institucional, social y económico.

Procesos - Enfoque participativo y espiral de aprendizaje

- 4) Fomentar el trabajo en su dimensión supranacional que estará presente gracias a la colaboración de las universidades, y la participación individual y colectiva de actores y territorios.

Intercambios de experiencias y análisis – gestión del conocimiento

En relación con el funcionamiento de todas las acciones y fases de la intervención, se ha apostado por hacer del seguimiento y de la evaluación un elemento central y transversal de este Convenio. La ejecución directa se realizará a través de las contrapartes, que asegurarán el seguimiento global, siempre acompañadas por ACPD que recogerá y centralizará la información para estructurar la rendición de cuentas a través de los informes anuales y de las FFVV. Se diseñará un sistema de seguimiento, con base asamblearia para experimentar en 1ª persona el funcionamiento cooperativo que incorpora todos los niveles territoriales (local, país y supranacional) y de agentes de desarrollo (titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones) que participan en la implementación, en alianza de actores. Estos diferentes niveles de acción y de coordinación estarán vertebrados por una estrategia de comunicación, interna y externa que debe servir para afianzar y mejorar los procesos, poniendo la atención en la acción colectiva sin olvidar las individualidades.

4. OBJETO Y NATURALEZA DE LA CONSULTORÍA

El objeto de esta consultoría radica esencialmente en llevar a cabo una asistencia técnica para crear y seguir una estrategia de C4D, acompañando a todas las partes implicadas en el convenio estando así las bases de actuación y la creación de las herramientas necesarias para favorecer el alcance del objetivo específico 3 del convenio:

“Promover el cambio de comportamiento entre los titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades para la transformación social en las localidades de intervención en el ámbito de la ESS gracias a la comunicación para el desarrollo (C4D) y la concienciación de las personas en sus territorios”.

El convenio parte del entendimiento y utilización de la comunicación como una herramienta **PARA** conseguir los resultados (**cambio por la participación y comprensión mutua**) y no solo **SOBRE** lo que se ha conseguido (**visibilidad**). La comunicación tiene que ser el eje vertebrador de toda la rendición de cuentas de este Convenio como metodología práctica y transversal, concretándose en acciones puntuales en algunas fases de la ejecución y en el acompañamiento continuo para el seguimiento de la intervención global.

Desde esta perspectiva, se ha identificado la necesidad de contar con una asistencia técnica para realizar y acompañar la Estrategia C4D durante toda la ejecución del Convenio (4 años). No obstante, esta asistencia se ha considerado oportuno plantearla en 2 fases vinculadas al proceso de evaluación intermedia que se llevará a cabo al finalizar el año 2. De esta manera, el objeto de esta consultoría es la realización de la Fase I para el diseño y la implementación del componente de Comunicación para el Desarrollo del citado Convenio (anualidades 1 y anualidades 2).

NATURALEZA DE LA CONSULTORÍA

La asistencia técnica tendrá **naturaleza mixta**, será dirigida por una empresa internacional que colaborará para su trabajo en el terreno con profesionales LOCALES de comunicación, una en Marruecos y una en Túnez, ambas identificadas previamente por el convenio. Para responder a estos TdR, será necesaria la entrega de **una 1ª propuesta metodológica** (técnica y económica) de la empresa internacional **de manera individual**, pero donde aparezca claramente reflejada la visión de la organización en cuanto a la metodología de trabajo en consorcio, con los roles y responsabilidades que asumirá la empresa internacional y los profesionales locales. Una vez seleccionada la empresa internacional, será necesario presentar una 2ª propuesta **metodológica** (técnica y económica) por las candidatas, internacional y locales seleccionadas, **conjunta y acordada** entre la empresa internacional y las locales, expresando claramente los **ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA**, la organización y ejecución de las actividades, la entrega de los productos y el seguimiento de las acciones de manera coordinada y coherente con el resto del convenio. El coste y la gestión económica de los profesionales locales estarán a cargo y gestionadas por ACPP pero la responsabilidad del desarrollo de las actividades estarán supervisados por parte de la empresa internacional. La colaboración entre la empresa internacional y las locales no puede ser solamente una externalización de acciones en el terreno hacia las profesionales locales, sino una verdadera

acción común y reflexionada desde dentro y desde fuera, para conseguir la riqueza programática que se espera alcanzar.

Esta asistencia técnica mixta trabajará en estrecha colaboración con el personal de ACP, en sede como en terreno, y con las contrapartes de ejecución del convenio en el terreno. Para acciones que se llevarán a cabo por otras consultorías diferentes a la presente, el equipo del convenio transmitirá la información necesaria a ambas partes para la buena sinergia de toda la estructura programática.

5. OBJETIVOS DE LA CONSULTARÍA

Objetivo global:

Favorecer los intercambios y facilitar los procesos para una comprensión común de la ESS por los actores, adaptada a las diferentes realidades y a partir de la dimensión de igualdad de género en las relaciones entre las personas y los espacios públicos y privados, y el empleo de los mecanismos para hacer efectivos los Derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en las zonas de intervención.

Objetivo específico 1: Promover la programación conjunta y la definición de estrategias

Favorecer el conocimiento del “otro” a través de la puesta en común y el análisis de los usos y niveles comunicativos de las partes implicadas en el convenio, tanto de los organismos a nivel individual (contrapartes en el terreno, sede, redes internacionales, empresas de ESS, OSC, autoridades locales, etc..) como de las interacciones que entre estos deban establecerse (reuniones, talleres, planificaciones, agendas, estudios, diagnósticos, visitas, etc....)

Objetivo específico 2: Fomentar la participación

Incentivar y fomentar el enfoque participativo entre los actores, con especial atención a las mujeres que por su rol de género han tenido menos posibilidad de escuchar y de hacerse oír, así como otros colectivos en riesgo de exclusión social como los migrantes.

Objetivo específico 3: Mejorar el seguimiento continuo y la apropiación

Innovar en las prácticas de seguimiento de las acciones con herramientas participadas y adaptadas para su uso eficaz por todas las partes implicadas en la intervención que favorezcan la rendición de cuentas e incidan en una gestión durable del conocimiento.

6. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

Las actividades previstas en el marco del convenio que la consultoría deberá realizar, así como los productos esperados por cada bloque de actividades pueden dividirse en dos grandes grupos: i) actividades puntuales y ii) actividades de seguimiento y acompañamiento a lo largo de los 4 años del convenio².

Actividad 1. *Compartir el enfoque C4D con las partes implicadas en el Convenio (FASE 1)*



Junio-agosto 2023

Producto 1

→ Entrega el 31 de agosto de 2023

1er informe para la bitácora del convenio sobre la percepción y aceptación del enfoque C4D entre las partes implicadas

Actividad 2. *Identificar de manera participativa con las partes implicadas la estrategia C4D más pertinente para la comunicación interna y externa (FASE 1)*



Julio-octubre 2023

Producto 2

→ Entrega el 31 de octubre de 2023

Documento del plan de comunicación interna y externa con propuesta de herramientas para el seguimiento continuo a incluir más tarde en la estrategia global C4D del convenio.

² Consultar en el anexo a estos TdR el detalle de las actividades previstas

(Se adjuntarán como anexos todos los documentos relativos a los talleres como programación, contenidos, etc., y el modelo de matriz de uso comunicativo acordada)

Actividad 3. Realización de la estrategia C4D, mancomunada y participativa, que permita llegar a las personas con mensajes e ideas claras, adaptadas y transformadoras para operar un cambio en la sociedad (FASE 1)



Octubre-diciembre 2023
Primer mes del 3er año de convenio (segundo plan operativo)

Producto 3

→ Entrega el 30 de noviembre de 2023

Programa y módulos formativos impartidos a las comunicadoras sociales en Marruecos y Túnez

Producto 4 *

Documento de la estrategia de C4D del convenio acompañada de su plan de acción y operativo (la identidad corporativa del convenio quedará claramente establecida en la estrategia)

→ Entrega el 31 de diciembre de 2023 (1er plan operativo y el 31 de enero de 2025 (2º plan operativo) Según evaluación intermedia

Actividad 4. Adaptación en el marco del plan de comunicación y la posterior capitalización de las herramientas creadas (por una cooperativa experta en la materia) para cada etapa del ciclo de emprendimiento cooperativo con enfoque de género (FASE 1)



Enero-marzo 2024

Actividad 5. Creación y elaboración de los soportes y los canales identificados previamente en la estrategia (FASE 1)



Diciembre 2023-enero 2024
2º mes del 3er año del convenio (2º plan operativo)

Producto 5

→ Entrega el 31 de enero de 2024 (soportes del 1er plan operativo)

Documento de propuesta detallada de canales y soportes de comunicación interna y externa a elaborar en el marco del convenio.

Actividad 6. Capitalización de las experiencias de cambio de comportamiento, de cambio social y de incidencia política (**PRIMERA PARTE FASE 1 Y SEGUNDA EN FASE 2**)



Inicia en diciembre 2023 y continúa durante los 3 años siguientes del convenio (según evaluación intermedia)

Producto 6 *

Documental realizado en 2 partes y de una duración aproximada de 1 hora cada una de las partes, sobre los procesos de ejecución y seguimiento del convenio, en francés y lenguas locales, con subtítulos en castellano.

→ Entrega 1ª parte en diciembre 2024 y 2ª parte en octubre 2026

(Se podrá contar con los TdR específicos para la realización del documental con la información técnica necesaria)

Actividad 7. Acompañamiento de las acciones comunicativas a implantar a lo largo del convenio y seguimiento continuo de estas y de los actores responsables en los mecanismos con recomendaciones para su buena marcha (**FASE 1 y 2**)



4 años del convenio (según evaluación intermedia)

Producto 7*

- Informe de evaluación del 1er plan operativo realizado (1er y 2º año, FASE 1) y 2º Plan operativo de la estrategia C4D para el 3er y 4º año, validado por las partes implicadas en el convenio (FASE 2).
- Informe final de la acción comunicativa del convenio

→ Entrega el 28 de febrero de 2025

→ Entrega el 24 de noviembre de 2026

*** Los productos compuestos de dos partes deberán entregar la 1ª de las partes para poder proceder a la realización de la 2ª y estarán completos una vez validadas las 2 partes.**

CRITERIOS TRANSVERSALES PARA TODAS LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

- Todos los documentos que utilizará la asistencia técnica y los surgidos del desempeño de esta en el marco de la consultoría deben contener dos versiones lingüísticas: 1 en francés y 1 en castellano. Algunos documentos se traducirán al árabe cuando las contrapartes así lo requieran, quedando estas traducciones fuera del coste económico de la asistencia;
- Los desplazamientos nacionales e internacionales de las personas integrantes de las empresas consultoras formarán parte del coste de la consultoría;
- Todos los materiales elaborados serán de fácil uso y se privilegiarán las producciones audiovisuales en los que la dependencia tecnológica esté adaptada a los contextos de las zonas de intervención;
- Todos los soportes y canales previstos para las acciones de intercambio y formación deberán seguir un formato similar y tendrán sus propios TdR de actividad.

8. PERFIL REQUERIDO /EXPERIENCIA PROFESIONAL

| Calificaciones/experiencias profesionales | Valoración |
|--|--|
| Experiencia probada en trabajos de comunicación social y cultural | De 1 a 5 puntos Se valorarán los trabajos realizados en los últimos 5 años y el recorrido de la empresa desde sus inicios |
| Experiencia probada en trabajos específicos de comunicación para el desarrollo (C4D) | De 1 a 5 puntos Se valorarán los trabajos realizados en este ámbito en la memoria de la empresa o las personas que la compongan |
| Experiencia probada acompañando con el componente comunicativo programas/proyectos de cooperación para el desarrollo en países receptores de ayuda al desarrollo | De 1 a 5 puntos Se valorarán los trabajos realizados en este ámbito en la memoria de la empresa o las personas que la compongan |

| Calificaciones/experiencias profesionales | Valoración |
|--|--|
| Experiencia probada en la inclusión de los enfoques de igualdad de género y de DDHH en su trabajo | De 1 a 5 puntos Se valorará el tratamiento que a estas dimensiones se es da en los trabajos precedentes |
| Gran capacidad de trabajo en ambientes multiculturales y multidisciplinares | 1 a 3 puntos Se valorará la información aportada |
| Experiencia en colaboraciones de trabajo con organizaciones de otros países especializadas en comunicación | 1 a 3 puntos Se valorará la información aportada |
| Experiencia en colaboraciones de trabajo con otras organizaciones sociales | De 1 a 3 puntos Se valorará la información aportada |
| Nivel de conocimiento óptimo del castellano hablado y escrito y del francés hablado y escrito | De 1 a 4 puntos Hasta 2 por uno de los dos idiomas. El consorcio de empresas internacionales que se presenten puede sumar |
| Experiencias previas de trabajo en la zona del Magreb | De 1 a 3 puntos Se valorarán las colaboraciones, conocimiento del terreno, del contexto, etc. |

9. REMUNERACIÓN Y FORMAS DE PAGO

La remuneración final se determinará en base a la oferta económica presentada por la empresa internacional.

En todo caso, los porcentajes a desembolsar estarán en estrecha relación con la realización de las actividades previstas y la entrega de los productos esperados.

| Actividades | Pago | Plazos desembolso |
|---|----------------------------------|--|
| Aprobación de la propuesta metodológica conjunta y firma del contrato | 20% del total del monto aprobado | Inicio de la consultoría |
| Actividades 1 y 2 | | |
| Actividades 3, 4 y 5 | 30% del total del monto aprobado | Entrega y validación del producto 2 |
| Actividad 6 | 20% del total del monto aprobado | Entrega y validación del producto 5 |
| Actividad 7 | 30% del total del monto aprobado | 10% al inicio del proceso de filmación 10% tras la entrega y validación de la 1ª parte del documental 10% tras la entrega y validación de la 2ª parte del documental |

10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las empresas internacionales interesadas en presentar su candidatura para la realización de la siguiente convocatoria deberán enviar la siguiente documentación:

- Un CV de presentación de la empresa;
- La cartera de trabajos realizados por la empresa (IWeb y producciones audiovisuales son bienvenidas en formato electrónico);
- **1ª propuesta metodológica** (técnica y económica) **de manera individual**, en la que aparezca claramente reflejada la visión de la organización en cuanto a la metodología de trabajo en consorcio con otras empresas, definiendo los roles y responsabilidades que asumiría cada una de las partes.

La documentación deberá enviarse en formato electrónico a las siguientes direcciones de correo en el plazo de **10 días laborales** después de la recepción de los TdR:

magreb@acpp.com,

sede.magreb@acpp.com,

coord_tunez@acpp.com

La empresa seleccionada será contactada y deberá preparar una 2ª oferta metodológica, técnica y económica con los profesionales locales que, a su vez, habrán sido identificadas en el terreno.

La decisión final y la consiguiente firma del contrato se llevarán a cabo tras la validación de la oferta metodológica por parte de ACPP en sede y terreno y las contrapartes en el terreno.

Estos TdR no impiden la necesidad de la realización de TdR por actividad una vez los acuerdos y la planificación operativa finalizada.